# ACTO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍA COMERCIAL

## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 4143.073.26.14-2026

## EL SUSCRITO RECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ (NIT. 805009275-1)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Institución y en atención a lo dispuesto en la Justificación Jurídica de No Constitución de Pólizas del 25 de septiembre de 2026, y

## CONSIDERANDO:

1. Que dentro del proceso de Mínima Cuantía N°. **4143.073.26.14-2026**, adjudicado a la firma comercial COPYMARKET S.A.S. (NIT. 901.243.402-9), se determinó exceptuar la presentación de pólizas de seguro tradicionales debido a la ausencia de anticipos y la modalidad de pago único contra entrega.

2. Que, como mecanismo alternativo de indemnidad y aseguramiento de la calidad, se obligó al contratista a presentar un Certificado de Garantía Comercial de Fábrica y Soporte Técnico con una cobertura mínima de seis (6) meses sobre los insumos suministrados y servicios ejecutados.

3. Que el día de hoy, el contratista radicó formalmente ante la secretaría de la institución el documento contentivo de la garantía técnico-comercial por los repuestos de imagen, kits de fusora, gomas de arrastre de papel y tóners de las marcas Ricoh, Kyocera, HP y Epson.

4. Que la supervisora designada del proceso (la Auxiliar Administrativa con funciones de Tesorería) procedió a revisar los amparos, vigencias y marcas cubiertas, encontrando que se ajustan estrictamente a lo establecido en los pliegos y las necesidades del colegio.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN**: Declarar formalmente APROBADA

la Garantía Comercial y de Soporte Técnico presentada por el contratista COPYMARKET S.A.S., de acuerdo con las especificaciones que se detallan a continuación:

- Tipo de Documento: Certificado de Garantía Comercial y Respaldo Técnico de Fábrica.
- Contratista / Garante: COPYMARKET S.A.S. (NIT. 901.243.402-9).
- Beneficiaria: Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz.
- Objeto de Cobertura: Defectos de fabricación, fallas de instalación, rendimiento inferior al estándar del fabricante y averías funcionales en las unidades de imagen, bandas fusoras (*sleeve fuser*), gomas de arrastre de papel y cartuchos de tóner instalados en las fotocopiadoras Ricoh MP 5054, Ricoh Docucolor, Kyocera e impresoras HP y Epson.
- Vigencia de la Cobertura: Seis (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción por parte de la supervisión.
- Valor Asegurado Técnico: Equivalente al 100% del suministro físico de los repuestos e insumos cotizados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VÍA LIBRE DE INICIO:** Al encontrarse verificado el cumplimiento de todos los requisitos legales, fiscales, de idoneidad y de aseguramiento por parte del proveedor, este Despacho autoriza la firma conjunta del Acta de Inicio para proceder con la ejecución física de las actividades logísticas y técnicas objeto del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA:** El presente acto de aprobación rige a partir de la fecha de su expedición y se incorpora de forma inmediata al expediente público contractual de la institución.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (25) días del mes de septiembre de 2026.
Atentamente



MANUEL ESTEBAN RIASCOS MONTAÑO
Rector / Ordenador del Gasto
Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz

Proyectó / Elaboro: Cley Duque González. Auxiliar Administrativa grado 6º. con funciones de tesorería.
Reviso y Aprobó: Manuel Esteban Riascos Montaño. Rector / Ordenador del Gasto